



AVISO A NUESTROS ACCIONISTAS

SE CANCELA Y SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 17 DEL PRESENTE MES Y AÑO, POR LO QUE NO SE CELEBRARÁ LA ASAMBLEA PREVIAMENTE CONVOCADA PARA TENER LUGAR EL DÍA 10 DE MARZO. LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA PARA UNA NUEVA FECHA Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DÍA INDICADO EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de SIGMA FOODS, S.A.B. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el día **13 de marzo** de 2026 a las 12:00 horas, en Avenida Gómez Morín No. 1111 Sur, Colonia Carrizalejo en San Pedro Garza García, Nuevo León, para resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, relativos al ejercicio social 2025.
- II. Propuesta sobre la aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2025, en la que se incluye: (i) la relativa a decretar un dividendo en efectivo de US\$0.027 por acción, o su equivalente en moneda nacional, pagadero en dos exhibiciones (abril y octubre) y acuerdos relacionados; y (ii) la determinación del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias.
- III. Elección de los miembros del Consejo de Administración, así como de los Presidentes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias; determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados.
- IV. Designación de delegados.
- V. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

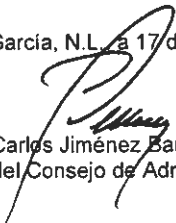
A fin de acreditar el derecho de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y depositar los títulos de sus acciones, ya sea ante la Secretaría de la Sociedad, en cualquier institución de crédito del País o en el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Cuando el depósito no se haga en la Secretaría de la Sociedad, la institución que lo reciba deberá expedir la constancia relativa y entregar un ejemplar al interesado y copia a la Secretaría de la Sociedad.

De conformidad con el Artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, tratándose de acciones depositadas en el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., será necesario que el depositante, además de la constancia de depósito antes mencionada, proporcione a la Secretaría de la Sociedad un listado con los nombres, denominaciones o razones sociales de los titulares de acciones y la cantidad de acciones propiedad de cada titular.

El depósito de los títulos de las acciones en la Secretaría de la Sociedad o, en su caso, la entrega de las constancias de depósito de los mismos, deberán llevarse a cabo en horas de oficina desde el día de la publicación de la convocatoria hasta, a más tardar, el segundo día hábil anterior al de la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados, mediante simple carta poder; o para aquéllos que lo deseen, mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el Artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores. En ambos casos, la Secretaría de la Sociedad deberá recibir los poderes con la anticipación señalada anteriormente.

San Pedro Garza García, N.L., a 17 de febrero de 2026.


Lic. Carlos Jiménez Barrera
Secretario del Consejo de Administración